

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	N° 08-2025
---	----------------	------------

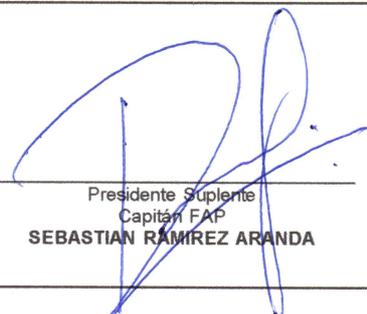
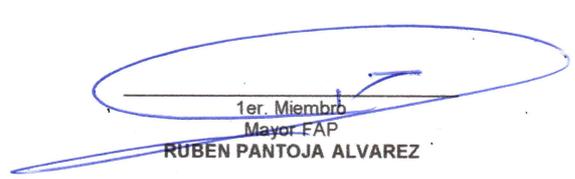
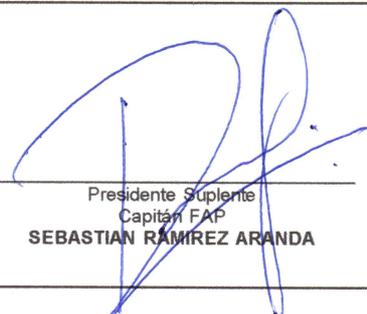
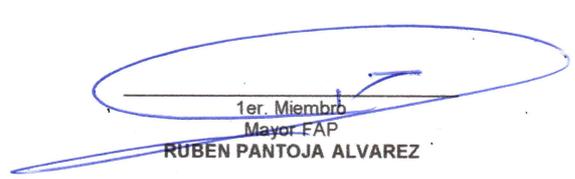
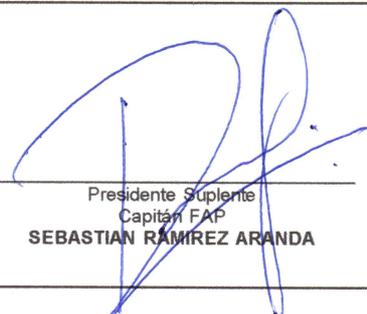
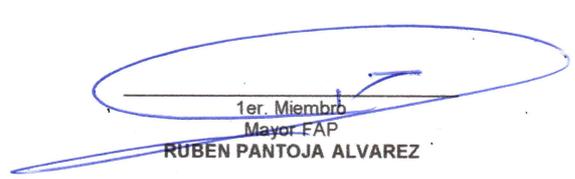
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En Las Palmas, a los 03 días del mes de julio del año 2025, en las Instalaciones del Servicio de Material de Guerra (SEMAG), a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución Jefatural N° 027 del 18-06-2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N° 01-2025-SEMAG/FAP, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO OVERHAUL A LOS INFLADORES AUTOMATICOS Y COMPONENTES DE LAS BALSAS SALVAVIDAS DE EMERGENCIA DE LOS ASIENTOS EYECTABLES DEL GRU11" a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
---	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	CAP FAP SEBASTIAN RAMIREZ ARANDA	Titular		Dependencia:	SEMAG
		Suplente	X		
Primer Miembro	MAY FAP RUBEN PANTOJA ALVAREZ	Titular	X	Dependencia:	SEMAG
		Suplente			
Segundo Miembro	CAP FAP STIVEN SOSA TORRES	Titular	X	Dependencia:	SEMAG
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<table border="1"><thead><tr><th>Nombre o razón social del postor ganador</th><th>Monto adjudicado</th></tr></thead><tbody><tr><td>MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.</td><td>S/69,797.00</td></tr></tbody></table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	S/69,797.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
MAYDAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	S/69,797.00				

5	BASE LEGAL Artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publica: "El Otorgamiento de la Buena Pro es el acto que aclara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladycop. El Comité, es responsable de la publicación del Otorgamiento de la Buena Pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación".
---	--

6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, concluyen en otorgan la Buena Pro al postor mencionado en el numeral 4. Dicha conclusión es adoptada, luego que el colegiado aprobara los resultados de la admisión, calificación y evaluación técnica y económica de las ofertas, cuya documentación fueron presentadas por las empresas postoras a través del SEACE.
---	--

7	<table><tr><td> Presidente Suplente Capitán FAP SEBASTIAN RAMIREZ ARANDA</td><td> 1er. Miembro Mayor FAP RUBEN PANTOJA ALVAREZ</td><td> 2do. Miembro Capitan FAP STIVEN SOSA TORRES</td></tr></table>	 Presidente Suplente Capitán FAP SEBASTIAN RAMIREZ ARANDA	 1er. Miembro Mayor FAP RUBEN PANTOJA ALVAREZ	 2do. Miembro Capitan FAP STIVEN SOSA TORRES
 Presidente Suplente Capitán FAP SEBASTIAN RAMIREZ ARANDA	 1er. Miembro Mayor FAP RUBEN PANTOJA ALVAREZ	 2do. Miembro Capitan FAP STIVEN SOSA TORRES		